



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (09) de diciembre dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	70-001-33-33-003- 2015-00238 00
Demandante:	Darío Greyeb Hernández
Demandado:	ESE Centro de Salud de Majagual - Sucre

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día dieciocho (18) de abril del dos mil diecisiete (2017) a partir de las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Esteban de Jesús Vivero Trespalcios, identificado con la C.C. N° 92.556.051 y T.P. N° 166.809 del C. S. de la J., como apoderado de la ESE Centro de Salud de Majagual, Sucre, parte demandada, según poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez